



RESOLUCION - R - N° 379 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 566/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos setecientos nueve (\$ 709,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 0000-00002362 de Artes Gráfica Salta, por la suma de pesos trescientos nueve (\$ 309,00) para la impresión de invitaciones y programas y pesos cuatrocientos (\$ 400,00) en concepto de contribución económica al Sr. David Pablo Seghezze, todo ello en el marco del Concierto Sinfónico organizado por el Circulo Mágico Argentino, Filial Salta realizado el 17 de Agosto del corriente año;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

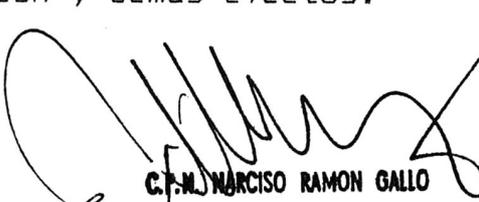
ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos setecientos nueve (\$ 709,00); correspondientes a reconocimiento de gastos por el auspicio del CONCIERTO SINFONICO llevado a cabo el día 17 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO